

Desechan queja del PAN contra la gira de Sheinbaum

Las medidas
cautelares no
procedieron por
tratarse de actos
consumados

NÉSTOR JIMÉNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió que son improcedentes las medidas cautelares solicitadas por el grupo parlamentario de diputados del Partido Acción Nacional (PAN), el cual pidió al órgano suspender los actos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo relacionados con su primer Informe de gobierno, que llevó a cabo tanto en el Zócalo capitalino como en varias entidades.

Los legisladores acusaban que se trataba de promoción personalizada, difusión extemporánea del Informe y uso indebido de recursos públicos.

Al resolver ayer dicha queja, la cual fue presentada tres días antes del acto que encabezó la mandataria en el Zócalo de la Ciudad de México, la comisión expuso que “constituye un acto consumado de manera irreparable”. Y ante la petición de suspender “posibles actos” en los estados, determinó que “se trata de hechos futuros de realización incierta”.

Para los integrantes de la comisión, con la documentación presentada por la diputada panista Laura Cristina Márquez, no se advierte que los actos encabezados por la Presidenta tengan relación directa con la promoción de su Informe de gobierno, ya que “no cumplen con la formalidad y reglas establecidas para tal efecto en la ley”.

Esta comisión, presidida por el consejero Arturo Castillo, aclaró en un comunicado que el probable uso indebido de recursos públicos que acusaba el PAN en su queja deberá ser analizado por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



*El caso deberá
ser analizado
por el TEPJF, dijo
Arturo Castillo*